

**RESOLUCIÓN N° 235 /2024.**  
**REF: ROL N°5013 - 3.**  
**RECTIFICA PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA NUEVA N°252 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024.**

**VISTOS:**

1. Los antecedentes de la solicitud de permiso de edificación de obra nueva PON-4662/24 de fecha 18 de enero de 2024, suscrita por el arquitecto don Rodrigo Guarda Fisher, para la propiedad ubicada en calle Dos Norte N°1255, sector industrial, Concón, rol de avalúo N°5013-3 de esta Comuna.
2. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°252 de fecha 30 de agosto de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.
3. La carta de fecha 07 de octubre de 2024, de don Rodrigo Guarda Fisher, a Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, que solicita rectificar el Permiso de Edificación señalado en la letra anterior.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante carta de fecha 07 de octubre de 2024, don Rodrigo Guarda Fisher ha solicitado a esta Dirección de Obras Municipales corregir el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°252 de fecha 30 de agosto de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, en el sentido que por inadvertencia o simple error de redacción, se expresó en el cuadro del numeral 6.10, que la actividad a desarrollar correspondía a "Industria Inofensiva", en circunstancias que correspondía indicar: "Industria Molesta".
- II. Que es efectivo y se ha constatado que entre los antecedentes que forman parte del expediente técnico PON-4662/24 de fecha 18 de enero de 2024, existe la Calificación N°2305631646 de fecha 10 de enero de 2024, de SEREMI-SALUD de la Región de Valparaíso, conforme a la cual, la actividad a desarrollar por TEGA Industries Chile SpA, en calle Dos Norte, es calificada como "Molesta".
- III. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- IV. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Rodrigo Guarda Fisher, en orden a rectificar el Permiso de Edificación de Obra Nueva N°252 de fecha 30 de agosto de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFICAR**, el cuadro contenido en el numeral 6.10, del RESUELVO, del Permiso de Edificación de Obra Nueva N°252 de fecha 30 de agosto de 2024, de Director de Obras (S) de la Municipalidad de Concón, en el sentido de corregir la actividad a desarrollar, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	1	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---		INDUSTRIA INOFENSIVA	1

**DEBE DECIR:**

**6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	1	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---		INDUSTRIA MOLESTA	1



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de solicitud de permiso de edificación de obra nueva PON-4662/24 de fecha 18 de enero de 2024, suscrita por el arquitecto don Rodrigo Guarda Fisher, para la propiedad ubicada en calle Dos Norte N°1255, sector industrial, Concón, rol de avalúo N°5013-3 de esta Comuna.

CONCÓN, OCTUBRE 11 DE 2024.



**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**AIRR/airr.**

- Interesado
- Expediente Técnico PE-4662/24.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(RES-RECTIFICA PERMISO 252\_2024 - 202404498).